

EXP. 3138/I - 114/75.-" 33234/975.- I.M.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal
D. JUAN PEDRO BRUN
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante -
en su sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 14 del corriente,
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4231.-

Artículo 1º.- Exímese de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Con-
servación de la Vía Pública y libérase del pago -
de multas, intereses y recargos que pudiesen corresponder con -
relación de la misma tasa por los años 1965 a 1975 inclusive, -
al inmueble cuya nomenclatura catastral es: circunscripción I,
Sección E, Manzana 337, Parcela 14, Partida nº 13529; propie-
dad de la Institución de Ayuda al Niño Irregular (IANI).-

Artículo 2º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del -
Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4231.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-